



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Presidente del Centro de Excombatientes de Malvinas Sr. Ramón LOPEZ, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo, por los tramos USH/BUE/CTES/BUE/USH, ciudad a la que se trasladará en representación del Centro de Excombatientes de Malvinas de nuestra Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de pasajes por el tramo USH/BUE/CTES/BUE/USH, en carácter de subsidio, a nombre del señor Herminio ROSSOLI C.I. Policía Provincial N° 74436 residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 423 /98.-